



**GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR**



**SOLO HAY
UNO**

MARCO DE BONOS VERDES

SEPTIEMBRE 2020

1. NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente **Marco de bonos verdes** del **Grupo Cooperativo Cajamar**, que se enmarca en el ámbito de su Política de sostenibilidad, se facilita exclusivamente con fines declarativos e informativos, pudiéndose modificar de forma unilateral por parte de la entidad a fin de adaptarlo a su estrategia de finanzas sostenibles. Pretende ser el marco de referencia para las futuras emisiones de bonos con dividendo ambiental positivo o bonos verdes, entendiendo por tales la deuda emitida por instituciones públicas o privadas cuyos fondos netos se destinan a la financiación o refinanciación de proyectos o activos sostenibles desde el punto de vista ambiental.

En ningún caso puede entenderse como una invitación a suscribir valores o empréstitos emitidos por la entidad, pues no tiene la intención de proporcionar el soporte para la evaluación de activos financieros emitidos por el Grupo Cooperativo Cajamar. Por lo tanto, no debe servir de base para la toma de decisiones de inversión, que deberán en todo caso basarse en la información disponible en el folleto correspondiente y en la documentación relacionada asociados a las emisiones concretas que realice.

El Grupo Cooperativo Cajamar puede considerar futuras oportunidades de actualización de este Marco de bonos verdes para ampliar las categorías elegibles sujetas a una evaluación externa. Cualquier actualización o modificación se publicará en su sitio corporativo de Internet.

El presente **Marco de bonos verdes** está alineado con los **Green Bonds Principles** (GBP) y con las consideraciones de la Internacional Capital Market Association (ICMA), que son pautas voluntarias para la transparencia, divulgación e integridad en el mercado de bonos verdes.

Mediante este marco, el Grupo Cooperativo Cajamar podrá emitir bonos verdes en distintos formatos financieros: **Senior Unsecured Debt**, **Non-Preferred Senior Debt** y **Covered Bonds**.

2. BAGAJE (BACKGROUND)

El Grupo Cooperativo Cajamar es la primera entidad bancaria española de base cooperativa. Engloba a un grupo de entidades financieras orientadas al apoyo de las familias, la micro y pequeña y mediana empresa y los sistemas productivos locales (SPL), así como a la promoción de la economía social y solidaria. Su ámbito de actuación se circunscribe a la promoción de la vertebración de los territorios y a la contribución a un verdadero desarrollo local sostenible basado en tres pilares fundamentales: las personas, las ideas y los territorios. Precisamente su vinculación con los territorios y con los SPL, especialmente los de base agropecuaria, le ha permitido colocar a la sostenibilidad en el centro de su estrategia, teniendo definida una **Política de sostenibilidad** que da cobertura programática a dicha estrategia.

La entidad forma parte de numerosos organismos orientados al fomento de las finanzas sostenibles y a la lucha contra el cambio climático, todo ello dentro del marco de una transición ecológica basada en los principios de una transición justa. Además, desde 2006 está adherida a los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, reportando anualmente su desempeño en cada uno de los diez principios. Asimismo, el Grupo Cooperativo Cajamar es miembro de la UNEP FI, signatario fundador de los **Principios de Banca Responsable**, reporta desde 2014 su huella de carbono al Carbon Disclosure Project (CDP), y sigue las recomendaciones del Task Force Climate-related Financial Disclosures (TCFD) en materia de finanzas sostenibles.

Su estrategia y desempeño en estos ámbitos puede consultarse en su **Informe de sostenibilidad**.

3. USO DE LOS FONDOS

Los activos elegibles para la emisión de bonos verdes se centrarán especialmente en estos cuatro grandes ámbitos fundamentales para la transición ecológica y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La elección se basa tanto en las necesidades ambientales de nuestro entorno como en la experiencia de la entidad a la hora de abordar los grandes retos a los que se enfrentan las finanzas sostenibles en la actualidad. La entidad se reserva el derecho de ampliar el alcance en función de las necesidades ambientales que identifique como prioritarias.

Agricultura sostenible

El Grupo Cooperativo Cajamar participa activamente en la financiación de explotaciones agrarias sostenibles con un impacto ambiental positivo, fundamentalmente con sistemas de producción asociadas a la agricultura ecológica y la producción integrada, permitiendo reducir el volumen de residuos y de emisiones de gases de efecto invernadero, así como generando productos agrarios saludables y compatibles con la preservación del medio rural, la biodiversidad y los ecosistemas.

El Grupo Cooperativo Cajamar entiende y comparte el principio de la **multifuncionalidad** en agricultura, así como el papel que juega la agricultura sostenible en la transición ecológica y en la consecución de los ODS. La financiación de proyectos de agricultura sostenible promueve técnicas y prácticas culturales bajas en carbono que contribuyen a la mejora de la calidad del suelo y la preservación de la biodiversidad, al reequilibrio del ciclo del nitrógeno, así como a un más eficiente uso de los recursos, entre ellos el agua.

Los fondos netos procedentes de las emisiones de bonos verdes que se incluyan en el alcance del presente **Marco de bonos verdes** se destinarán a financiar y refinanciar proyectos relacionados con la agricultura ecológica y la producción integrada, incluyendo instalaciones auxiliares y servicios de asistencia técnica. La refinanciación de los activos elegibles no superará el 50 % de los fondos netos durante la vida del bono.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor, estimará y comunicará la superficie y la producción asociada a los proyectos de financiación o refinanciación que se materializarán con los fondos netos de la emisión de bonos verdes.

Energías renovables

El Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con una amplia experiencia en la financiación de proyectos de energías renovables, especialmente en el ámbito de la actividad agropecuaria. La promoción de las energías limpias está enmarcada en el alcance de su **Política de sostenibilidad**, así como en sus estrategias relacionadas con la mitigación del cambio climático y la asunción de los **Principios de Banca Responsable**.

Los activos verdes elegibles estarán asociados a energías eólicas y solares, comercialmente probadas y con una trayectoria reconocida. El concepto de diseño asociado a estos activos consistirá en la transformación de energía eólica y/o solar en electricidad a través de distintos procesos físicos y sin que esté involucrada cualquier otra fuente de energía primaria. La refinanciación de los activos elegibles no superará el 50 % de los fondos netos durante la vida del bono.



Aparte de las tecnologías de generación de electricidad, también será elegible cualquier infraestructura auxiliar para el transporte de dicha electricidad, incluidas las subestaciones.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor, estimará y comunicará las emisiones de CO₂ evitadas por los activos elegibles financiados o refinanciados con los fondos netos procedentes de la emisión de bonos verdes. La metodología de cálculo se basará en el **GHG Protocol**. Y se fijará como elemento comparativo para el cálculo las emisiones asociadas a la combinación ponderada de tecnologías del país en el que se realice la inversión en activos elegibles, utilizando los últimos datos disponibles por la Agencia Internacional de la Energía (tCO₂/MWh).

Edificación sostenible

El Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con una amplia cartera hipotecaria destinada a la financiación de viviendas y otros activos inmobiliarios. En esta línea, el Grupo es consciente de que la financiación es una palanca muy importante para la promoción de la edificación sostenible que permita contribuir al ahorro energético y, en consecuencia, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Los fondos netos procedentes de las emisiones de bonos verdes que se incluyan en el alcance del presente **Marco de bonos verdes** se destinarán a financiar y refinanciar la promoción o adquisición de viviendas energéticamente eficientes. Se incluirán igualmente las reformas y adaptaciones de viviendas que mejoren su eficiencia energética y consigan tras la reforma alguna de las calificaciones que se enumeran en el siguiente párrafo.

Para la promoción de vivienda, o adquisición de vivienda nueva, se fijarán las calificaciones elegibles A o B. Para adquisición de viviendas que no sean de nueva edificación se fijarán las calificaciones elegibles A, B o C. La refinanciación de los activos elegibles no superará el 50 % de los fondos netos durante la vida del bono.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor de bonos verdes, estimará y comunicará el ahorro energético generado con respecto a la media del parque de viviendas del país en el que se haga la inversión (en el caso español: D-E), así como las emisiones de CO₂ evitadas por los activos elegibles financiados o refinanciados con los fondos netos procedentes de la emisión de bonos verdes. La metodología de cálculo se basará en el **GHG Protocol**. Y se fijará como elemento comparativo para el cálculo las emisiones asociadas a la combinación ponderada de tecnologías del país en el que se realice la inversión en activos elegibles, utilizando los últimos datos disponibles por la Agencia Internacional de la Energía (tCO₂/MWh).

Movilidad sostenible

La movilidad sostenible igualmente se enmarca dentro de la **Política de sostenibilidad** del Grupo Cooperativo Cajamar. En esta línea, la entidad es consciente de que la financiación es una palanca muy importante para la promoción de la movilidad sostenible que permite contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y, subsecuentemente, a la lucha contra el cambio climático.

En este sentido, serán activos elegibles la financiación o refinanciación de la adquisición de vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículos eléctricos de autonomía extendida (REEV), vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros, y los vehículos de pila de combustible (etiqueta **0 emisiones** en España). Asimismo, serán elegibles la financiación o refinanciación de la adquisición de vehículos eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y por gas natural comprimido (GNC); y vehículos



impulsados por gas licuado del petróleo (GLP) (etiqueta **Eco** en España). La refinanciación de los activos elegibles no superará el 50 % de los fondos netos durante la vida del bono.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor, estimará y comunicará las emisiones de CO₂ evitadas por los activos elegibles financiados o refinanciados con los fondos netos procedentes de la emisión de bonos verdes. La metodología de cálculo se basará en el **GHG Protocol**. Y se fijará como elemento comparativo para el cálculo las emisiones asociadas a la combinación ponderada de tecnologías de movilidad utilizadas en el país en el que se realice la inversión en activos elegibles.

4.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS Y DE ACTIVOS ELEGIBLES

El Grupo Cooperativo Cajamar evaluará los préstamos y proyectos potencialmente elegibles a través del Comité de Sostenibilidad. Las Direcciones Generales de Negocio, de Finanzas y de Inversiones preseleccionarán los préstamos elegibles y los presentará a dicho Comité para su aprobación.

El Comité de Sostenibilidad deberá hacer el seguimiento de las emisiones y la asignación de los fondos netos a aplicar, confirmar los beneficios ambientales de los activos elegidos, mantener y actualizar el **Marco de bonos verdes**, y aprobar los informes relativos a las emisiones.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor, asignará los fondos netos procedentes de las emisiones de bonos verdes dentro de los tres años posteriores a su liquidación, generando los mecanismos de liquidez adecuados para los recursos no asignados durante dicho periodo que permitan atender al programa de inversiones.

5.

REPORTE E INFORMES

Anualmente, el Grupo Cooperativo Cajamar comunicará públicamente el uso de los fondos, especialmente desglosando la información en, al menos, lo siguientes apartados:

- Fondos asignados a activos verdes elegibles.
- Fondos pendientes de asignación.
- Distribución porcentual entre financiaciones y refinanciaciones.
- Tipo de activo.
- Localización del activo.
- Beneficios ambientales.
- Alineamiento con los ODS.

Todos estos datos serán anonimizados por razones de confidencialidad y se centrarán en los activos elegibles asignados antes del 31 de diciembre de cada año.

6.

VERIFICACIÓN EXTERNA

La información relativa a los bonos verdes será verificada externamente por un auditor externo, asegurando el cumplimiento del presente marco. La opinión del verificador será publicada por la entidad.